

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
TURNO DE JUICIOS Y RECURSOS  
A MAGISTRADOS**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98-A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 60, 69, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 12, 23, FRACCIÓN XII Y 39, FRACCIÓN II INCISO A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 4, FRACCIONES I Y III, 9 Y 10, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL ACUERDO DE TURNO DEL EXPEDIENTE QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISA:

**EXPEDIENTE:** TEEM-JDC-106/2024.

**PARTE ACTORA:** ALMA OLIVIA ZÁRATE MELCHOR Y OTRAS PERSONAS

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN, MICHOACÁN Y OTROS.

**AUTO DE TURNO.** Morelia, Michoacán a ocho de mayo de dos mil veinticuatro. El Secretario General de Acuerdos, de conformidad con lo previsto en los artículos 69 fracciones I y V del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 65 y 66 fracciones I y III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, **da cuenta** a la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, con el correo electrónico recibido en la cuenta [oficial.partes@teemcorreo.org.mx](mailto:oficial.partes@teemcorreo.org.mx), a las veintitrés horas con cincuenta y seis minutos del siete de mayo, por el cual, Alma Olivia Zárate Melchor, Nancy Correa Ojeda y Gerardo Hernández Graciano, por propio derecho y en cuanto Síndica y Regidores del Ayuntamiento de Álvaro Obregón, Michoacán, respectivamente, interponen Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en contra de Fernando Sánchez Juárez, Elizabeth Mora González y Adriana Rodríguez García, Presidente Municipal, Secretaria y Tesorera Municipal, respectivamente, todos del *Ayuntamiento*, por la supuesta notificación ilegal de la convocatoria de veintinueve de abril, al no incluir la información completa para el debido análisis de los asuntos a tratar, la falta de respuesta en breve término a diversas solicitudes de información, sustentada en una actitud reiterada y sistemática, así como la obstaculización del ejercicio del cargo de Síndica Municipal en el análisis y aprobación del Primer Informe Trimestral de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024. **Conste. VISTA** la cuenta, con fundamento en los artículos 29 fracción I y 66 fracciones I y III del *Reglamento Interior*, se **ACUERDA: I. Recepción.** Se tiene por recibido lo de cuenta, por lo cual, Alma Olivia Zárate Melchor, Nancy Correa Ojeda y Gerardo Hernández Graciano, Síndica y Regidores del Ayuntamiento, respectivamente, interponen *Juicio Ciudadano* en contra de Fernando Sánchez Juárez, Elizabeth Mora González y Adriana Rodríguez García, Presidente Municipal, Secretaria y Tesorera Municipal, respectivamente, todos del *Ayuntamiento*, por la supuesta notificación ilegal de la convocatoria de veintinueve de abril, al no incluir la información completa para el debido análisis de los asuntos a tratar, la falta de respuesta en breve término a diversas solicitudes de información, sustentada en una actitud reiterada y sistemática, así como la obstaculización del ejercicio del cargo de Síndica Municipal en el análisis y aprobación del Primer Informe Trimestral de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024. **II. Registro.** Intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave TEEM-JDC-106/2024. **III. Turno.** Con fundamento en los artículos 65 fracción IV y 66 fracción III del *Código Electoral*, 29 fracción II y 95 del *Reglamento Interior*; tórnese el expediente a la Ponencia a mi cargo, para los efectos previstos en los artículos 27 fracción I, 73 y 77 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo. **Notifíquese por estrados.** Lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Justicia, 139 y 140 fracciones I y II del Reglamento Interior. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **Doy fe.**

**MORELIA, MICHOACÁN A OCHO DE MAYO DE 2024**

**GERARDO MALDONADO TADEO  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO**